

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19.16 Actividades de la UICN en Europa

RECORDANDO la Recomendación 18.10 del XVIII Período de Sesiones de la Asamblea General de la UICN, relativa a la cooperación europea para el desarrollo sostenible y en particular la petición que se hacía al Director General para que impulsase la red de la Unión para la cooperación en toda Europa y desarrollar un programa efectivo de actividades europeas.

ESTIMANDO que la puesta en marcha de un programa de la UICN en Europa es un factor esencial dentro de sus actividades en todo el mundo, en cumplimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, especialmente el Capítulo 15 de la Agenda 21 (Conservación de la Diversidad Biológica), y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que se necesita emprender en Europa las actividades previstas en Cuidar la *Tierra*.

AGRADECIENDO las decisiones aprobadas por los Ministros de Medio Ambiente europeos, en su Conferencia del Castillo de Dobris, cerca de Praga (República Checa), en 1991, y en Lucerna (Suiza) en 1993.

CONSCIENTE de la importancia de los problemas que requieren una actuación urgente en los países de la Europa central y oriental debido a la situación de sus economías en transición.

CONSIDERANDO que, desde la perspectiva de los cambios económicos que se están produciendo en estos países, sería preciso tener en cuenta el interés por la conservación de la diversidad biológica, especialmente mediante la creación de áreas protegidas situadas en terrenos que anteriormente eran de propiedad colectiva, y que sin embargo, con tal fin, se requiere una acción urgente antes de que se proceda a su re-privatización.

CONSCIENTE de que las cuestiones relacionadas con la protección de la diversidad biológica, a pesar de haber sido declarados prioritarios en el "Plan de Acción Ambiental" para los países de la Europa central y oriental y aprobados por la Segunda Conferencia Europea de Ministros de Medio Ambiente celebrada en Lucerna, podría ocurrir que no reciban los recursos legales, financieros y humanos necesarios y que no sean integrados adecuadamente en las políticas sectoriales.

RESPALDANDO el trabajo realizado por el Consejo de Europa en el aspecto de la conservación de la naturaleza, ratificado por los Ministros de Medio Ambiente en su Segunda Conferencia celebrada en Lucerna, y particularmente sus planes para la celebración de un Año europeo para la conservación de la naturaleza en 1995.

AGRADECIENDO la propuesta de la Comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas, referente a la preparación de un Plan de Acción de la UICN de Áreas Protegidas en Europa, en aplicación de las decisiones adoptadas en el IV Congreso Mundial sobre Parques Nacionales y Áreas Protegidas (Caracas, 1992).

ACOGIENDO con satisfacción las conclusiones de la conferencia celebrada en Maastricht (Holanda), en noviembre de 1993 sobre "Conservemos el Patrimonio Natural Europeo: Hacia la creación de una red ecológica europea".

CONSIDERANDO Y VALORANDO las medidas ya emprendidas para desarrollar el Programa de la Unión, especialmente en Europa central y oriental.

La Asamblea General de la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza, en su XIX Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

Conservación de la Diversidad Biológica

1. PIDE a los gobiernos nacionales de Europa occidental y a la Unión Europea, así como a otros países industrializados, a organizaciones multilaterales y a entidades financieras (el Banco Mundial, el Banco

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD), etc.) que ayuden a los países de la Europa central y oriental en sus ineludibles trabajos de protección y para lograr una gestión racional de la diversidad biológica, inspirándose en los principios y procedimientos establecidos por la Segunda Conferencia de Ministros Europeos de Medio Ambiente celebrada en Lucerna.

2. SOLICITA al Consejo de Europa en concreto que continúe e incremente su intervención, como entidad responsable de la conservación de la diversidad biológica, en los preparativos de la tercera Conferencia de Ministros Europeos de Medio Ambiente que está previsto celebrar en Bulgaria en 1995.

Programa Regional de la UICN para Europa

3. RATIFICA los objetivos del Programa para Europa que se relacionan en el documento GA/19/94/9 de la Asamblea General.
4. SOLICITA especialmente a todos los miembros de la UICN que apoyen las actividades de la UICN en Europa central y oriental, con aportaciones económicas extraordinarias vinculadas a proyectos, para que este programa pueda potenciar su función asesora, sobre todo aumentando el número de sus organismos regionales, creando redes de cooperación y consolidando instituciones rectoras en la región.
5. SOLICITA al Director General, siempre que los recursos disponibles lo permitan:
 - (a) Que prosiga la cooperación más amplia y completa de los miembros de la UICN de Europa oriental y central con los de Europa occidental.
 - (b) Que incluya en el Programa Europeo de la UICN la ayuda a las iniciativas de colaboración de los miembros europeos de la UICN que están en marcha y en proyecto, tales como las destinadas a declarar y proteger zonas de importancia para aves y plantas.
 - (c) Que fomente la colaboración de la UICN y el Consejo de Europa en cuanto a las actividades para la conservación de la naturaleza, sobre todo la planificación y desarrollo del Año Europeo para la Conservación de la Naturaleza en 1995.
 - (d) Que ayude económicamente a preparar la Estrategia pan-europea para la conservación de la diversidad biológica y paisajística con la creación de una organización ecológica en la región.
 - (e) Que preste una mayor atención a los problemas de comercio de especies silvestres en Europa central y oriental, en colaboración con el WWF a través de su programa conjunto con la red de TRAFFIC.

Plan de Acción para Areas Protegidas de Europa

6. APOYA los objetivos del Plan de Acción para las Areas Protegidas de Europa con el fin de aumentar y consolidar el compromiso de las autoridades nacionales, regionales y locales para la conservación de la biodiversidad mediante sus respectivos sistemas de áreas protegidas.
7. ESPERA con impaciencia la redacción final del plan de acción, previa consulta con todas las partes interesadas:
 - (a) INSTA a los gobiernos y demás entidades a responder constructivamente a las recomendaciones que se formulan en la versión final del plan.
 - (b) HACE UN LLAMAMIENTO a los miembros de la UICN en Europa para que financien la conclusión del Plan y el cumplimiento de los proyectos declarados prioritarios en él, así como convenciera otros organismos financieros que operan en Europa para que los financien.
 - (c) SOLICITA al Director General que, en la medida que lo permitan los recursos disponibles, disponga que la UICN promueva y controle el cumplimiento del Plan de Acción en los términos que en

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

él se proponen.

(d) INVITA a los miembros europeos de la UICN a que intervengan en la presentación del **Plan**, que tendrá lugar en varias ciudades europeas a finales de 1994.

(e) SOLICITA que la Comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas prepare un Plan de Acción similar para las áreas protegidas tan pronto como sea posible de aquellas zonas del este de Europa que no están comprendidas en el Plan actual.